



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 23 de Marzo de 2023.-

**DECLARACIÓN N° 31**

**VISTO**

El Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en conmemoración a las víctimas de la última dictadura militar, autodenominada “Proceso de Reorganización Nacional”, Y;

**CONSIDERANDO**

Que, el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia es el día en el que se conmemoran en Argentina las víctimas producidas por la última dictadura militar, que usurpó el gobierno del Estado Nacional Argentino entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

Que, el 2 de agosto de 2002, el Congreso de la Nación Argentina dictó la Ley N° 25.633, creando el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia con el fin de conmemorar a las víctimas, pero sin darle categoría de feriado. En el año 2006 mediante la Ley N° 26.085 la fecha se convierte en un día no laborable, feriado e inamovible.-.

Que, como fuera demostrado en el “Juicio a las Juntas” en 1984 y todos los juicios que hasta el día de hoy acontecen, entre los años en que duró esta dictadura, más de 30 mil personas fueron desaparecidas, se perpetraron un centenar de secuestros, privaciones ilegítimas de libertad, torturas en centros clandestinos de detención, apropiación de recién nacidos y exilios forzados de miles de argentinos.

Que, es por ello que el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y Justicia es una fecha en la que se conmemora y busca mantener vivos en la reflexión y memoria social, los tristes acontecimientos producidos en la última dictadura militar. -

Que, la conmemoración de esta fecha reafirma nuestro compromiso en mantener una consciente muestra de respeto por las familias víctimas de la desaparición de un hijo, una hija, una nieta o un nieto, continuando en la búsqueda de justicia, echando luz a los acontecimientos que tuvieron lugar en aquella triste etapa de la Historia Argentina. -

Que, esta fecha nos interpela como ciudadanos a la construcción colectiva de reflexiones y análisis crítico de la historia reciente, para que niños, jóvenes y adultos comprendamos los alcances de las graves consecuencias económicas, sociales y políticas de la última dictadura militar y nos comprometamos como sociedad a la defensa activa de la vigencia de los derechos y las garantías establecidos por la Constitución Nacional, y del régimen político democrático.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

//2

Corrientes, 23 de Marzo de 2020.

DECLARACIÓN N° 31

Que, los Organismos de los Derechos Humanos, familiares, víctimas y sobrevivientes del terrorismo de estado realizan todos los años una vigilia la noche del día 23 unas horas antes de la medianoche frente al Ex Regimiento de Infantería N° 9, el que este año ya conformado el espacio de memoria se realizará por primera vez dentro del mismo

Que, por lo expuesto es sumamente imprescindible conmemorar esta fecha homenajear a las víctimas y trabajar fervorosamente desde cada rincón de nuestro país para que estos hechos nunca más vuelvan a ocurrir.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DECLARA**


**ARTÍCULO 1°.-:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la vigilia que se realizará el día 23 en vísperas del 24 de marzo; y la marcha del 24 de marzo por el “*Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia*”, en conmemoración a las víctimas de la última dictadura militar, autodenominada “Proceso de Reorganización Nacional”, que usurpó el gobierno del Estado Nacional Argentino entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

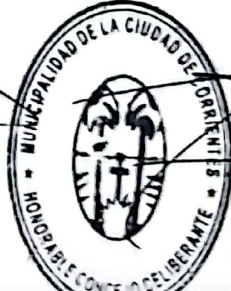
**ARTÍCULO 2°.-:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria de Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°.-:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BFDT

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTINE

  
Esc. MARTA RACHMANKO  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes

  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes